



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
CARRERA 44 No. 38-11 Edificio Banco Popular. Piso 4  
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.  
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

---

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL)

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2019-00074-00

DEMANDANTE: MAURICIO BAUTISTA SOLANO

DEMANDADOS: AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S., PATRIMONIO AUTÓNOMO  
GIOCO Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

### ASUNTO

Pronunciarse oficiosamente en este asunto.

### CONSIDERACIONES

Al revisarse el expediente aflora que en segunda instancia la Sala Segunda de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla, a través del auto fechado 8 de marzo de 2023 con sustanciación de la magistrada VIVIAN VICTORIA SALTARIN JIMENEZ, confirmó el auto del pasado 3 de junio de 2022.

Ante tales circunstancias, solo queda cumplir y obedecer lo dispuesto por el Superior; y en armonía a lo dispuesto, se

### R E S U E L V E

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior mediante el auto adiado ocho (8) de marzo de veintitrés (2023), en dónde se confirmó el auto del pasado 3 de junio de 2022 emitida por el estrado emitido por el despacho.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA